



Resolución Ministerial

Lima, 14 de ABRIL del 2018

Visto, el expediente N° 18-037297-001, que contiene el Memorandum N° 872-2018-OGGRH/MINSA de fecha 12 de abril de 2018, remitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que establece las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, dispone que los organismos públicos designarán mediante resolución del titular, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la institución al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 970-2017/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2016, se designó al abogado Percy Anibal Araujo Gómez, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 281-2018/MINSA, de fecha 04 de abril de 2018, se aceptó la renuncia del abogado Percy Anibal Araujo Gómez, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, designándose al economista Segundo Enrique Regalado Gamonal en el citado cargo;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la necesidad de dar por concluida la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 970-2017-MINSA, y propone la designación del economista Segundo Enrique Regalado Gamonal, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001-Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, con la finalidad de garantizar la remisión de las ofertas de empleo del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;



G. CANTERAC



J. MONTALVA



A. QUINONES L.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del abogado **Percy Aníbal Araujo Gómez** efectuada mediante Resolución Ministerial N° 970-2017/MINSA, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- Designar al economista **Segundo Enrique Regalado Gamonal**, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



S. CANTERAC



J. MONTALVA



SILVIA ÉSTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



A. QUINONES L.